

**RESOLUCIÓN DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E
INVESTIGACIÓN N° 34 -IETSI-ESSALUD-2019**

Lima, 16 ABR 2019

VISTOS:

La Carta N° a116-DETS-IETSI-ESSALUD-2019, mediante la cual la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación remite el Informe N° 011 y 017-SDEDMyEB-DETS-IETSI-2019, emitido por la Subdirección de Evaluación de Dispositivos Médicos y Equipos Biomédicos, que propone y sustenta la modificación de las especificaciones técnicas del Set de Instrumental para Endodoncia y del Set de Instrumental para Periodoncia contenidos en la Directiva N° 003-GCPS-ESSALUD-2014 - "Normativa y Petitorio Nacional de Instrumental Odontológico – EsSalud", aprobada por Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud N° 83-GCPS-ESSALUD-2014;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, establece que EsSalud tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos;

Que, el artículo 200 del Texto Actualizado y Concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (EsSalud), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015, define al IETSI como el órgano descentrado responsable de la evaluación económica, social y sanitaria de las tecnologías sanitarias para su incorporación, supresión, utilización o cambio en la institución, así como de proponer las normas y estrategias para la innovación científica tecnológica, la promoción y regulación de la investigación científica en el campo de la salud, que contribuya al acceso y uso racional de tecnologías en salud basada en la evidencia, eficacia, seguridad y costo efectividad, a ser utilizadas por la Red prestadora de servicios de salud en el ámbito nacional. Asimismo, es el responsable del petitorio de medicamentos, listado de bienes de tecnologías sanitarias y guías de práctica clínica en la institución;

Que, el inciso e) del artículo 5 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación establece como función del IETSI el aprobar la incorporación, supresión o cambio de tecnologías sanitarias a ser aplicadas en EsSalud, en el marco de la sostenibilidad financiera;

Que, asimismo, el inciso e) del artículo 12 del mencionado Reglamento, establece como función de la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias el proponer la incorporación, uso, salida o cambio de tecnologías sanitarias a ser aplicados en EsSalud, en base a la normatividad y metodologías aprobadas;

Que, mediante Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud N° 83-GCPS-ESSALUD-2014 se aprueba la Directiva N° 003-GCPS-ESSALUD-2014 - "Normativa y Petitorio Nacional de Instrumental Odontológico – EsSalud";

Que, mediante Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 13-IETSI-ESSALUD-2018 se aprueba la Directiva N° 01-IETSI-ESSALUD-2018 V.01 "Directiva que Regula los Petitorios de Dispositivos Médicos, Equipos Biomédicos y otras

Tecnologías relacionadas de EsSalud";

Que, mediante el informe del Visto, la Subdirección de Evaluación de Dispositivos Médicos y Equipos Biomédicos de la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias propone y sustenta la modificación, a través de la sustitución, de las especificaciones técnicas del Set de Instrumental para Endodoncia y Set de Instrumental para Periodoncia contenidos en la Directiva N° 003-GCPS-ESSALUD-2014 - "Normativa y Petitorio Nacional de Instrumental Odontológico – EsSalud", lo que ha contado con la conformidad de los representantes de las Redes Prestacionales Almenara, Rebagliati y Sabogal;

Que, teniendo en cuenta lo antes expuesto, se hace necesario emitir la Resolución respectiva aprobando lo solicitado por la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, y;

Estando a lo propuesto por la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015;

SE RESUELVE:

1. **MODIFICAR**, el Set de Instrumental para Periodoncia, contenido en la Directiva N° 003-GCPS-ESSALUD-2014 - "Normativa y Petitorio Nacional de Instrumental Odontológico – EsSalud", aprobada por Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud N° 83-GCPS-ESSALUD-2014, **SUSTITUYÉNDOLO** por el "Set de Instrumental para Periodoncia" compuesto por veintiún (21) ítems, con sus correspondientes fichas técnicas, contenido en el **ANEXO 1**, que forma parte integrante de la presente Resolución.
2. **MODIFICAR**, el Set de Instrumental para Endodoncia, contenido en la Directiva N° 003-GCPS-ESSALUD-2014 - "Normativa y Petitorio Nacional de Instrumental Odontológico – EsSalud", aprobada por Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud N° 83-GCPS-ESSALUD-2014, **SUSTITUYÉNDOLO** por el "Set de Instrumental para Endodoncia" compuesto por diecinueve (19) ítems, con sus correspondientes fichas técnicas, contenido en el **ANEXO 2**, que forma parte integrante de la presente Resolución.
3. **DISPONER** que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación haga de conocimiento de todos los órganos desconcentrados, órganos prestadores nacionales, establecimientos de salud y demás órganos que correspondan la presente Resolución.
4. **DISPONER** que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación coordine con la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución y Anexo en la página web de EsSalud.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Dra. PATRICIA PIMENTEL ALVAREZ
Directora del Instituto de Evaluación
de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI)
EsSalud

Folios : 162

NIT 8295 19 64

www.essalud.gob.pe

Jr. Domingo Cueto N° 120
Jesús María
Lima 11 – Perú
Tel.: 265-6000 / 265-7000